

VISTO las actuaciones obrantes por Expediente N° 90388, y la Nota presentada por la Secretaría de Posgrado de esta Facultad de Ciencias Humanas, referente a la solicitud de prórroga de la designación de las autoridades de la carrera de Posgrado “Especialización en Estudios Culturales de prácticas e identidades en contextos de globalización”; y

CONSIDERANDO

Que la carrera de posgrado “Especialización en Estudios Culturales de prácticas e identidades en contextos de globalización” fue ratificada por Resolución CS N° 140/08.

Que la solicitud de referencia tiene por objetivo poder darle continuidad a los trámites académicos administrativos de dos estudiantes de la carrera que presentarán y defenderán sus trabajos finales entre noviembre - diciembre 2022.

Que la solicitud cuenta con el aval de los respectivos Directores y Codirectores de las estudiantes, y con el aval del Consejo Académico de Posgrado, quien en Acta 277 de Consejo Académico de Posgrado, les otorgan el plazo de septiembre 2022 para la presentación del Trabajo final y diciembre 2022 para la realización de la defensa oral.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 10 de mayo de 2022.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la prórroga en la designación de las autoridades de la carrera de Posgrado “Especialización en Estudios Culturales de prácticas e identidades en contextos de globalización”, por el término de diez meses: desde junio 2022 a marzo 2023, las que se consignan a continuación:

Directora:	Mgter. María del Carmen NOVO	DNI: 16.731.639
Coordinador Adjunto:	Dra. Marcela TAMAGNINI	DNI: 17.077.528
Integrantes de Junta Académica:		
	Mgter. María del Carmen NOVO	DNI: 16.731.639
	Dra. Marcela TAMAGNINI	DNI: 17.077.528
	Mgter. Graciana PÉREZ ZABALA	DNI: 26.572.491
	Mgter. José DI MARCO	DNI: 17.733.784



ARTICULO 2º: Elevar las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional de esta UNRC, para su consideración y a los efectos que hubiere lugar.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCION C.D. N° 205/2022

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 24 de mayo de 2022, 13:24 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220524-628d06cade86e**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas